

Nº 11232

RESOLUCIÓN

DE 08 OCT 2014

“Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de Prestación del Servicio Público Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot – Cundinamarca.”

LA DIRECTORA DE DESARROLLO REGISTRAL (E)

En ejercicio de la función conferida por el Numeral 11 – Artículo 25 del Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante correo electrónico de Fecha 07 de Octubre de 2014, enviado por el Doctor **CRECENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ** – Registrador Seccional de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot – Cundinamarca, solicita autorización para que se conceda la suspensión de términos por el día 10 de octubre de 2014, en razón a que en la Municipalidad se llevara a cabo la celebración del **REINADO NACIONAL DEL TURISMO** Edición No. XLIV.

Se hace conveniente, autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores de 08:00 a.m. a 11:30 a.m., durante el día 10 de Octubre de 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot – Cundinamarca.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, “motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley.” Hoja

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el correo electrónico citado, considera procedente autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores de 08:00 a.m. a 11:30 a.m., durante el día 10 de Octubre de 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot - Cundinamarca, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores de 08:00 a.m. a 11:30 a.m., durante el día 10 de Octubre de 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot – Cundinamarca.

#11232 **08 OCT 2014**

No. 2 (Dos) de la Resolución No. _____ De _____ "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de la prestación del Servicio Público Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot - Cundinamarca."

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución al Doctor **CRECENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ** – Registrador Seccional de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot – Cundinamarca, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la pagina web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTICULO CUARTO: El señor Registrador, velara el cumplimiento tanto del Horario Especial de prestación del Servicio Publico Registral como de labores, durante el día 10 de octubre de 2014.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los


MARIA CLEMENCIA RANGEL FRANCO
Director Desarrollo Registral (E)

08 OCT 2014

RB - DDR

